

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

Expediente N° 559 Quinta Región.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 99-6.
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00".

SANTIAGO, 16 JUN 2009

N° 865

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 (letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2454, de 7 JUN. 2009

DECRETO (EXENTO)

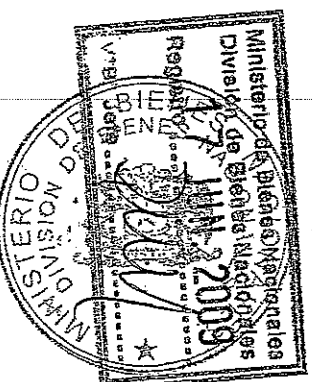
1°.- **EXPROPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 99-6, Km. 18.893,50 al Km. 18.885,50, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
99-6	AGRICOLALOS ALPES LIMITADA	300-18	317

CONTRALORIA GENERAL DE O.P. TOMA DE RAZON DE PARTES	
RECIBIDA 23 JUN 2009	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. BIENES NAC. C.P.Y.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.R.U.YT	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° 2985809



3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Crístián Larráin Arnolds**, **María Pilar Quiroga González** y **Orlando Antonio Paríña Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.368.008.- para el lote N° 99-6. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto-Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto-Ley.

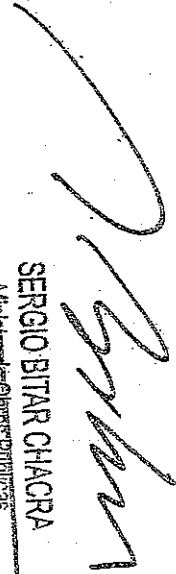
4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto-Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quinto del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS (\$2.368.008.-)** con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Públicas

LOTE	PROPIETARIO	DECV	FECHA DEC VAL	MONTO REAJUSTE	TOP	FECHA TOP
86-10	LEIVA PALZA LUIS	866	16-Jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	868	16-Jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	861	16-Jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	862	16-Jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	TAVERNARO TAVERNARO	863	16-Jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-Jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-Jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-Jun-09	4.329	22010	12-may-09
TOTAL \$				39.638		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Departamento de Expropiaciones Fiscales -
M.O.P.